

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAS RECIÉN GRADUADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA “FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO”

Don Leopoldo Benjumea Gámez, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE),

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en cesión celebrada el 3 de julio de 2018 aprobó las Bases que regirán la Selección de personas recién graduadas de formación profesional para “FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO”.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el Presidente de la Fundación.

Considerando que la base 5ª de las reguladoras de la subvención establece que el plazo de presentación de solicitudes se determinará en cada convocatoria.

Considerando que la base 7ª se recoge los criterios baremarles aplicables a las solicitudes recibidas.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de esta línea de Subvención, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la **2ª Convocatoria** para la Selección de personas recién graduadas de formación profesional para “FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO”.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en cesión celebrada el 3 de julio de 2018 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 89 del 25 de julio de 2018.

OBJETO:

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las becas destinadas a la realización de prácticas profesionales no laborales para recién graduados de CFGS de Centros Integrados de Formación Profesional de Tenerife, con el fin de realizar una estancia en empresas de acogida de un país extranjero de la Unión Europea, seleccionadas a tal efecto por las personas solicitantes o FIFEDE.

BENEFICIARIOS:

Podrá ser beneficiaria cualquier persona física que sea titulada en CFGS de cualquier Centro de Formación Profesional de Tenerife a partir del 1 de junio del año 2016 y que cumpla el resto de requisitos exigidos en las Bases reguladoras.

No serán elegibles las personas admitidas en la 1ª Convocatoria de “FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO”.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

Cada persona beneficiaria recibirá en concepto de beca para gastos de viaje, alojamiento y manutención la cantidad de **2.600,00 €** correspondientes a una estancia en el extranjero de 3 meses.

Los fondos disponibles se irán distribuyendo hasta agotarse y, en su caso, estableciendo una Lista de Reserva.

SEGUNDO. - Dotar dicha convocatoria con un crédito presupuestario de TRECE MIL (13.000,00€), ampliable según las previsiones contenidas en el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, en un total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (32.500,00€), en función de las disponibilidades presupuestarias. Este crédito estará cofinanciado

por el Fondo de Desarrollo de Canarias **FDCAN – MEDI**, enmarcado en la aportación “Tenerife por el Empleo” del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO. - Establecer como movilidades subvencionables las que serán realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de julio 2019 que reúnan todos los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de esta convocatoria.

CUARTO. - Conceder a los interesados un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de solicitudes.

QUINTO. - Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2018

El Presidente de FIFEDE

Leopoldo Benjumea Gámez